



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 P A R R A L
 Departamento de Personal

PARRAL, 04 Jun 2014
 DECRETO EXENTO Nº 2890

VISTOS:

- 1).- El Contrato de trabajo de faena específica de fecha 12 de Mayo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.
- 2).- El Decreto Exento Nº 2703 de fecha 26 de Mayo de 2014, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato de faena específica de fecha 04 de Junio de 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la Modificación de Contrato de faena específica, suscrita con fecha 04 de Junio de 2014, entre la **I. Municipalidad de Parral** y la persona más abajo indicada, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD Nº
RAMONA	CANALES TAPIA	15.157.326-6

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Quinta del contrato señalado, en el siguiente sentido: se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01/05/2014 hasta el día 31/08/2014.

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Faena Específica antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

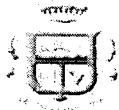


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ESP/yaf/
 DISTRIBUCION Archivo, Personal, Finanzas (2).-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Junio del 2014, comparecen doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada, cédula de identidad N° 10.604.200-4, domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **RAMONA CANALES TAPIA**, SOLTERA, cédula de identidad N° 15.157.326-6, nacido (a) el 19/09/1982, domiciliado (a) en POB. HORACIO VILLABLANCA, PJE. E N° 17, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 12 de Mayo del 2014, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera, en la faena específica denominada, "**GENERACION EMPLEO MUNICIPAL**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula Quinta, se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01/05/2014 hasta el 31/08/2014.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


*FIRMA EMPLEADOR


FIRMA TRABAJADOR